



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
APLICADAS Y AMBIENTALES  
**U.D.C.A**  
RES. MINEDUCACIÓN 7392 del 20/05/1983  
Código SNIES 1835



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A**  
**RECTORÍA**  
**DIRECTIVA N°128**  
**Abril 2 de 2020**

**PARA: TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**DE: RECTORIA**

**ASUNTO: DISPOSICIONES INSTITUCIONALES FRENTE A LAS PRÁCTICAS, PASANTÍAS Y SALIDAS DE CAMPO DEL PERIODO 2020 I**

Atendiendo las dudas e interrogantes presentados por estudiantes frente al desarrollo de las prácticas hospitalarias y de laboratorio, pasantías y salidas de campo, previstas por los diferentes programas académicos para el periodo académico 2020 I, las Directivas Académicas por conducto de la Rectoría se permiten informar a la comunidad universitaria las siguientes disposiciones:

1. La Universidad garantiza que todas las prácticas hospitalarias y comunitarias previstas en los programas de Medicina, Enfermería y Química Farmacéutica, serán desarrolladas en una intensidad horaria que corresponda al tiempo equivalente que ha sido comprometido por las condiciones del aislamiento social determinado en las disposiciones Gubernamentales.
2. Las prácticas de laboratorio, anfiteatro y Clínica de Simulación que se desarrollan en las instalaciones del Campus universitario, se realizarán de acuerdo con lo programado por cada uno de los programas académicos una vez las disposiciones Gubernamentales sobre aislamiento preventivo lo permitan.
3. Las prácticas clínicas (Medicina Veterinaria, MVZ), de campo y de laboratorios que están previstas para los programas de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Ambientales y de la Sostenibilidad y de Ciencias, y de todas aquellas que contemplen estas actividades, serán desarrolladas en una intensidad horaria que corresponda al tiempo equivalente que ha sido comprometido por las condiciones del aislamiento social determinado en las disposiciones Gubernamentales.
4. La movilidad académica programada para los estudiantes de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Sede Cartagena se desarrollará en tiempos equivalentes que se hayan comprometido con la Emergencia Sanitaria.
5. Las prácticas de laboratorio programadas como parte de los cursos transversales impartidos por la Facultad de Ciencias, así como las prácticas de laboratorio específicas de los programas de Química y Química Farmacéutica serán desarrolladas en una intensidad horaria que corresponda al tiempo equivalente que ha sido comprometido por las condiciones del aislamiento social determinado en las disposiciones Gubernamentales.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
APLICADAS Y AMBIENTALES  
**U.D.C.A**  
RES. MINEDUCACIÓN 7392 del 20/05/1983  
Código SNIES 1835



6. Los cursos teórico-prácticos específicos y las prácticas profesionales que están previstos en el programa de Ciencias del Deporte, serán desarrolladas en una intensidad horaria que corresponda al tiempo equivalente que ha sido comprometido por las condiciones del aislamiento social determinado en las disposiciones Gubernamentales.
7. Los turnos de asistencia jurídica previstos en el programa de Derecho serán desarrollados en una intensidad horaria que corresponda al tiempo equivalente que ha sido comprometido por las condiciones del aislamiento social determinado en las disposiciones Gubernamentales.
8. La Universidad garantiza que las actividades prácticas y teórico prácticas previstas en cada uno de los programas académicos tendrá la continuidad y serán desarrolladas en una intensidad horaria que corresponda al tiempo equivalente que ha sido comprometido por las condiciones del aislamiento social determinado en las disposiciones Gubernamentales.
9. La Universidad reitera que de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva No. 127 emanada por la Rectoría el día 31 de marzo de 2020, el resultado final de cada uno de los cursos, debe garantizar la incorporación de la Autoevaluación, la Coevaluación y la Heteroevaluación, lo que permitirá tener una evaluación integral del proceso académico.
10. La Rectoría reconoce el compromiso y la dedicación demostrada por los estudiantes, docentes, administrativos y cuerpo directivo para continuar desempeñando sus actividades durante este periodo de aislamiento social preventivo, en acatamiento a las normativas Gubernamentales y las disposiciones Institucionales.

**GERMAN ANZOLA MONTERO**  
**RECTOR**